

ANEXO

INCISO k) DEL PUNTO 3.4. "RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO" DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SE N° 400/2025

k) Al momento de adquisición de combustibles líquidos, los generadores con gestión propia de combustibles líquidos (GGPCL) tendrán como opción la de declarar en forma libre su CVP con cada combustible líquido puesto en central, en forma quincenal, considerando como precio de referencia para ese GGPCL el correspondiente al de la quincena donde declare la adquisición del volumen de combustible.

Los generadores informarán para su administración y reconocimiento el volumen de combustible adquirido comprometido al CVP de referencia de la quincena en u\$s/MWh (convertido según tasa de cambio de cada quincena), el que se mantendrá hasta su utilización en el despacho de generación o incorporación de nuevos volúmenes.

En las sucesivas quincenas cada generador tendrá un precio de referencia equivalente en función de la valorización del stock ponderado asociado a los volúmenes no consumidos y/o comprados adicionalmente a los precios de referencia en dólares de quincenas en las cuales se han realizado las compras.

(i) Para esta opción de CVP con gestión propia de combustible líquido:

a. El CVP declarado en u\$s/MWh, será en base a ese precio de referencia (de cada GGPCL) de combustible líquido (CVC), costos de flete (CVT), operación y mantenimiento (OyM) y el rendimiento, correspondientes a la/s quincena/s de adquisición.

b. El CVP declarado no podrá ser inferior al 75% del que resulte de utilizar el CVP de referencia de cada GGPCL.

c. El CVP declarado no podrá ser superior en 10% del que resulte de utilizar el CVP de referencia de cada GGPCL

Los impuestos asociados se reconocerán contra factura al momento de uso del combustible y a la valorización correspondiente del impuesto, a la tasa de cambio de la quincena de consumo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2025-07071698- -APN-SE#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.